

54.800.22
San José De Cúcuta,

I.C.A. 14/11/2024 08:57
Al Contestar cite este No.: **33242101035**
Origen: Gerencia Seccional Norte de Santa
Destino: MARLENE VERA HERNANDEZ
Anexos: Fol:1

Señora
MARLENE VERA HERNANDEZ
Tel: 3114669975
PREDIO LA VEGA Y/O ALCALDIA DE CHITAGA
Vereda: Lircha
Chitagá, Norte De Santander

ASUNTO: Citación a diligencia de notificación personal de Resolución No 00008669 DEL 16 DE JULIO DE 2024 Por la cual se ordena el archivo del Proceso Administrativo Sancionatorio EXP. 2021-081

Respetado señor (a)

Por medio de la presente comunicación, me permito informarle que la Gerencia Seccional Norte de Santander del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, dentro del expediente arriba señalado, expidió Resolución No 00008669 DEL 16 DE JULIO DE 2024, mediante la cual se ordena el archivo del Proceso Administrativo Sancionatorio en contra del señor (a) MARLENE VERA HERNANDEZ, Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 60279669.

Así las cosas, y atendiendo lo dispuesto, se debe adelantar la correspondiente notificación personal, para lo cual se solicita amablemente, comparezca personalmente o a través de apoderado debidamente constituido, a la sede de esta gerencia seccional ubicada en la Avenida 11E # 3 N 94 Local 1 URB piñal III, Barrio GOVIKA, Cúcuta (N de S) dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Se le hace saber que, de no asistir en los términos aquí indicados, se procederá a notificar la actuación por aviso de acuerdo con lo que dispone la Ley 1437 de 2011-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



JHON LEONARDO BAYONA DIAZ
Gerente Seccional Norte de Santander (E)

Elaboró: Heily Daniela Gelvez Meneses